

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARA LA
DECLARACIÓN DE P.N.M DEL PANTANO
TÉRMINOS MUNICIPALES DE E尔DA Y PETRER (ALICANTE)

BORRADOR

- JUNIO 2020 -



COTA AMBIENTAL S.L.P.

Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

COTA AMBIENTAL, S.L.P.
C.I.F. nº B-03922234
Calle Dr. Fleming nº 11, 3-1 | 03680 Aspe (Alicante)
Tel. 965492035 | cota@cotambiental.es

Entrega de la ***Estudio de Integración Paisajística para la declaración de PNM Pantano en término municipal de Elda y Petrer (Alicante)*** redactada por **COTA AMBIENTAL, S.L.P.**, consultora en ordenación del territorio y medio ambiente.

Aspe, junio 2020



Fdo.: Antonio Prieto Cerdán
Geógrafo Col. 0540
Director Técnico de Cota Ambiental, S.L.P.

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN	7
2.- CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DEL PAISAJE.....	9
2.1 Unidades de Paisaje.	9
2.2. Recursos paisajísticos.	12
2.3 Valoración del paisaje.....	12
3.- ANÁLISIS VISUAL.	33
4.- INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....	38
ANEXO 1: FOTOGRAFÍA.	41
ANEXO 2: CARTOGRAFÍA.....	45

1. INTRODUCCIÓN.

El derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, el deber de conservarlo y la racional utilización de los recursos naturales, junto a la necesaria armonización del crecimiento económico equilibrado para la mejora de las condiciones de bienestar y calidad de vida son principios rectores de la política social y económica, recogidos en la Constitución española, que constituyen un presupuesto básico en la ordenación del territorio y deben regir la actuación de los poderes públicos en esta materia.

La creciente degradación del medio ambiente, que ha obligado a tener en cuenta los aspectos ambientales en la totalidad del territorio y no sólo en unas escasas áreas protegidas por su carácter excepcional, ha hecho que las consideraciones paisajísticas pasen también a ser tenidas en cuenta de una forma más general, como parte integrante del medio cotidiano de los ciudadanos y, por tanto, como elemento decisivo de su calidad de vida. La aparición del turismo, fenómeno ampliamente ligado al disfrute de los valores escénicos, como una de las actividades económicas de mayor importancia en nuestro tiempo, convierte al paisaje en un recurso natural de primer orden.

Por todo ello, la consideración explícita del paisaje como recurso natural que debe ser convenientemente protegido de acciones degradantes aparece ampliamente recogida en la legislación ambiental hasta ahora desarrollada. Desde la aprobación del *Real decreto Ley 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental* era de obligado cumplimiento la adecuada evaluación de las repercusiones paisajísticas del proyecto, así como ha venido sucediendo con las diversas transposiciones autonómicas que, en el caso de la Comunitat Valenciana fue la *Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental*. Además, en las diferentes legislaciones estatales y autonómicas se incorpora la protección del paisaje, asignándole una categoría específica denominada "paisaje protegido", como ya ocurría desde la entrada en vigor de la *Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres*, transpuesta mediante la *Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana*; y que igualmente se mantiene a nivel estatal en la vigente *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*.

Por otro lado, en el año 2000, el Consejo de Europa, elaboró un acuerdo entre Estados que planteaba abiertamente el derecho al paisaje. Esta nueva exigencia profundiza una de las ideas más rápidamente difundidas durante las últimas décadas del siglo XX, la aspiración a vivir en un medio digno y saludable. El Convenio Europeo del Paisaje, puesto a la firma entre los Estados miembros del Consejo el 20 de octubre de 2000 en Florencia, establece las líneas y define paisaje como "*cualquier parte del territorio tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones*". Este Convenio fue ratificado por el Gobierno de España el 26 de noviembre de 2007, entrando de forma efectiva en vigor el 1 de marzo de 2008 dentro del ordenamiento jurídico español.

Por su parte, la Comunitat Valenciana se adelantó a esta ratificación estatal, considerando que el paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y un elemento fundamental de su calidad de vida, a través de la aprobación de la *Ley 4/2004*,

de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, que establecía medidas para el control de la repercusión que sobre el paisaje tiene cualquier actividad con incidencia territorial. Se exigía, de este modo, a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística estudios específicos de paisaje y se potencia la política en esta materia asignándole las funciones de coordinación, análisis, diagnóstico y divulgación, desarrollando la normativa específica mediante el *Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana*.

Tras diez años de experiencia en la materia, la Generalitat Valenciana ha aprobado la *Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana* (en adelante LOTUP), modificada por la *Ley 1/2019, de 5 de febrero* con la que se produce la reordenación de los fundamentos jurídicos en estas materias, quedando derogadas de forma específica seis leyes y dos decretos reglamentarios, modificándose también otras disposiciones legales y reglamentarias. El Título I de la LOTUP se refiere a la infraestructura verde, el paisaje y la ocupación racional del territorio, detallándose la definición, objetivos e instrumentos del paisaje en el Capítulo II. El presente estudio de integración paisajística se redacta en cumplimiento del artículo 6.4.b, donde se establece, entre los instrumentos de paisaje, que *“...los estudios de integración paisajística, que valoran los efectos sobre el carácter y la percepción del paisaje de planes no sometidos a evaluación ambiental y territorial estratégica, así como de proyectos y actuaciones con incidencia en el paisaje y establecen medidas para evitar o mitigar los posibles efectos negativos, conforme al anexo II...”* de la dicha ley.

En mayo de 2018 por parte de los ayuntamientos de Elda y Petrer se redacta Memoria Justificativa con objeto de iniciar el proceso de declaración del Paraje Natural Municipal “El Pantano”, al amparo de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana y el Decreto 15/2016, de 19 de febrero, del Consell de la Generalitat, de regulación de los Parajes Naturales Municipales de la Comunitat Valenciana. Mediante la Orden 3/2019 de 15 de enero, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo rural (actualmente Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica) se acordó iniciar el procedimiento de declaración del paraje natural municipal “El Pantano” en término municipal de Elda y Petrer.

En fecha 21 de noviembre se recibe en el Ayuntamiento de Elda un informe de la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de fecha 14 de noviembre de 2019, donde se informa que se debe completar la memoria justificativa que se redactó para la declaración del paraje natural, con la elaboración de un instrumento de paisaje, que permita analizar y valorar los efectos sobre el mismo de la delimitación y regulación básicas propuestas y establecer medidas efectivas, tanto para la protección, ordenación y gestión del mismo, como para corregir los posibles efectos negativos generados por las mismas. El presente documento se redacta teniendo en cuenta dicho informe, ajustándose a los siguientes contenidos:

- a) Caracterización y valoración del paisaje
- b) Análisis visual básico
- c) Normas de integración paisajística

2.- CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DEL PAISAJE

2.1 Unidades de Paisaje.

La planificación territorial, en sus diferentes escalas (regional, subregional, local), tiene como objetivo final el establecimiento de una estructura del territorio coherente que redunde en la mejor organización espacial de los usos, en la puesta en valor de los recursos y potencialidades socioeconómicas, ambientales y culturales, así como en la mejora de la calidad de vida de las sociedades. El reconocimiento de las características y disfuncionalidades de la citada estructura constituye, en este sentido, uno de los principales referentes técnicos y metodológicos de los instrumentos sobre los que recae la ordenación. En consonancia con este hecho, el viario incide de forma negativa en la legibilidad de dicha estructura territorial, dificultando el tratamiento de los recursos paisajísticos en su nivel más básico debe orientarse hacia el reconocimiento de la estructura territorial local, o más concretamente a la consideración paisajística de la citada estructura. Este análisis de la estructura a partir de criterios paisajísticos, que enriquece conceptualmente el análisis territorial, presenta los siguientes objetivos operativos:

- Reforzar la apreciación de las características básicas de la estructura territorial.
- Potenciar el reconocimiento de aquellos espacios o elementos que tienen un significado propio por sus valores patrimoniales, ambientales o escénicos.
- Establecer los niveles de calidad deseados para los diferentes elementos o ámbitos identificables en la estructura y favorecer su adecuada integración en las propuestas de actuación.

En relación con el primer objetivo, el reforzamiento de la apreciación de las características básicas de la estructura territorial, cabría apuntar que el enmascaramiento de la estructura original de un territorio impide su reconocimiento por parte del observador, circunstancia propiciada por la ocultación de sus referentes geográficos básicos (relieve, elementos patrimoniales o significativos,...), el desaprovechamiento de las condiciones de visibilidad que ofrece la topografía, la ruptura de las relaciones de intervisibilidad existentes entre diferentes ámbitos del municipio o la ausencia de criterios escénicos en los principales corredores.

2.1.1. Caracterización de la estructura territorial.

La cultura territorial es el más elemental y el más complejo y elaborado patrimonio de una sociedad. Su elementalidad estriba en constituir el conjunto de respuestas primarias de cualquier comunidad humana a las limitaciones, dificultades y recursos que encuentra en su propio espacio vital. Su complejidad y su elaboración emanan de la acumulación de experiencias fallidas y exitosas que han ido conduciendo a los productos más elaborados de dicha cultura territorial: los paisajes.

El paisaje está formado por un conjunto de elementos objetivos contemplados por distintas subjetividades, que lo convierte en huella cultural que se presenta objetivamente en cada territorio y subjetivamente en cada percepción. El reconocimiento de la estructura territorial requiere el tratamiento conjunto de: la configuración topográfica de la zona de estudio, la caracterización del paisaje mediante definición de unidades homogéneas y su descripción, los cierres visuales con mayor incidencia paisajística (fondos escénicos,

siluetas), los elementos topográficos que actúan como hitos visuales singulares en el conjunto del término o en determinadas cuencas (relieves aislados o con características formales únicas, las zonas y parajes de alto valor paisajístico, elementos de carácter positivo o negativo, miradores y vistas panorámicas reconocidas, la visibilidad o el fondo escénico).

2.1.2. Unidades de paisaje integradas del paisaje en un contexto general.

En una primera aproximación a la zona destaca la elevada antropización existente, fruto de la ubicación de este espacio en un contexto mediterráneo y de vieja civilización, donde la presencia del ser humano es prácticamente consustancial, lo que se traduce en que en este territorio domine sobremanera la domesticación del paisaje como hecho cultural; siguiendo la bibliografía consultada, se adopta en este estudio que los paisajes o unidades de paisajes son las unidades básicas en una taxonomía jerarquizada, que queda estructurada en tres niveles: nacional, regional y local.

La clasificación que realiza el “Atlas de los Paisajes de España”, dirigido por Rafael Mata y Concepción Sanz, publicado por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2003, sitúa estos paisajes en la Asociación de Tipos de Paisajes de las Hoyas y depresiones bético-alicantinas (42). Dicha figura es la de mayor nivel en un análisis del paisaje, y proviene del resultado de la agrupación de tipos de paisaje en función de similitudes esencialmente fisiográficas. Las asociaciones aportan una visión global del territorio a escala estatal.

En un nivel inferior, esta unidad de estudio corresponde al Tipo de Paisaje de la Depresión de Elda-Monóvar (42.16). El corredor del Vinalopó supone una fosa estructural del Triásico muy fallada, lo que provoca la compartimentación en numerosas cubetas y depresiones (algunas endorreicas), como es el caso del valle del Medio Vinalopó que, a su vez, se subdivide en dos depresiones centrales: la ya citada de Elda-Monóvar y la de Aspe-Novelda-Monforte. Ambas están ocupadas por materiales cuaternarios que forman los glaciares que descienden desde las sierras circundantes, alterados por los numerosos fenómenos diapiricos de extrusiones triásicas de arcillas, margas y yesos, dando lugar a paisajes de coloridos rojizos y anaranjados, según los casos, como sucede en los parajes de Las Cañadas (entre Elda y Monóvar), Salinetes (entre Petrer y Novelda) o Los Algezares (en Aspe).

El estrecho pasillo fallado sobre calizas margosas del Mioceno Burdigaliense que aprovecha el río Vinalopó al norte del Alto del Monastil, marca el tránsito entre las subcuencas alta y media de este río-rambla que proviene desde Sax con una clara dirección N-S, para variar a ONO-ESE desde La Torreta y, posteriormente, volver a incurvarse obligado por el diapiro de arcillas y margas arenosas rojas de los parajes de Santa Bárbara y Els Berbegals, en término de Petrer. Tras recibir las aguas de la rambla de Puça por el este, el curso del río vuelve a adoptar una dirección N-S a partir del paraje eldense de La Horteta.

2.1.3. Unidades de paisaje integradas en un contexto regional.

A nivel regional la bibliografía consultada ha sido la propuesta del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde y del Paisaje de la Comunitat Valenciana y la cartografía de Paisajes de Relevancia Regional del visor cartográfico del Institut Cartogràfic

Valencià (ICV), en los que el ámbito propuesto como paraje natural municipal del Pantano no está incluido en alguno de los Paisajes de Relevancia Regional (PRR) identificados, aunque próximo está, en el municipio de Petrer, el PRR nº 21 (sierras del interior de Alicante: Mariola, Maigmó y Penya Roja) que llega hasta los parajes de l'Almorxoneta y Santa Bárbara, inmediatamente al este de la Autovía A-31.

Por otra parte, la "Cartograffa de Paisaje de la Comunitat Valenciana" enmarca los términos municipales de Elda y Petrer, en el ámbito autonómico, en la asociación de paisaje de Valls del Vinalopó y el Tipo de paisaje corresponde a diversos tipos:

- el sector más septentrional se inserta en los Valles del Alto Vinalopó (59), como parte de la unidad de paisaje autonómico de la Depresión de Villena-Sax (59.5).
- la zona meridional se localiza en la Medio Vinalopó, en la Fosa de Elda-Monóvar (72), distinguiéndose tres unidades: la propia Depresión de Elda-Monóvar (72.2), en la que destacan por su singularidad las elevaciones de la Sierra de la Umbría (72.1), que separa Elda de la cubeta endorreica del municipio de Salinas, y la Sierra de Bateig (72.3), que separa el término eldense del de Novelda, al sur.
- el territorio oriental de Petrer se sitúa dentro de los tipos de paisaje de la Sierra del Cid (67.1) y de las sierras de Argueña-Castalla-Caballo (67.2), enlazando con la Sierra del Maigmó, Penya-roja y Cuartel.

2.1.4 Unidades de paisaje integradas en un contexto local

La identificación de unidades de paisaje es una herramienta muy útil para lograr una gestión sostenible del territorio. Esta unidad paisajística se define como una porción del territorio cuyo paisaje posee una cierta homogeneidad en sus características perceptuales, así como un cierto grado de autonomía visual. Las unidades de paisaje (U.P.) son definidas por unos elementos definitorios como configuración topográfica, usos del suelo, texturas y colores predominantes, estrato vegetal predominante, presencia de masas de agua, líneas y formas, escala y dominancia espacial.

En el Estudio de Paisaje del término municipal de Elda realizado para la elaboración del Plan General Estructural, se han definido 12 unidades de paisaje locales en el contexto de la conurbación Elda.Petrer. El ámbito del pantano se encuentra ubicado en la unidad de paisaje: **UPO4 Monastil-La Torreta**.

En esta unidad se localizan dos ámbitos bien diferenciados como son el Monastil y el río Vinalopó, con el Pantano de Elda, aunque forman parte de un único paisaje en el estrangulamiento tectónico que supone la división entre el cauce alto y el medio del río. El Monastil está considerado de interés arqueológico, aunque está muy transformada por la reforestación de pino carrasco que se realizó hace décadas, aunque en la ladera de solana los pinos han desaparecido al no existir unas condiciones adecuadas para su supervivencia.

El Pantano se sitúa en la confluencia de ambos términos municipales de Elda y Petrer, y está incluido dentro del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana. La litología del lugar pertenece al cuaternario con calizas margosas-arenosas y microconglomerados. El pantano destaca por su alto valor biológico debido al bosquete de tarais que rodean el cauce, junto a amplios carrizales. Este lugar ha servido como lugar tradicional de reunión en fiestas y de los habitantes tanto de Elda como de Petrer. Además,

en el río se encuentra la presa del pantano que se encuentra inactiva debido a la escasa lámina de agua del río Vinalopó a su paso por este tramo.

2.2. Recursos paisajísticos.

Los Recursos Paisajísticos se regulan con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I de la LOTUP, en cuyo apartado b.3 especifica que se entiende por tales, "... *todo elemento o grupo, lineal o puntual, singular en un paisaje, que define su individualidad y tiene valor ambiental, cultural y/o histórico, y/o visual...*". Así, estos recursos paisajísticos se identifican en tres categorías según su interés: ambiental, cultural-patrimonial y visual.

a) Por su interés ambiental, infraestructura verde del territorio y áreas o elementos del paisaje objeto de algún grado de protección, declarado o en tramitación calificados de valor muy alto o alto por los instrumentos de paisaje, o con valores acreditados por las declaraciones ambientales.

b) Por su interés cultural y patrimonial. Áreas o los elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, y los elementos o espacios apreciados por la sociedad local como hitos en la evolución histórica y cuya modificación de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de los rasgos locales de identidad o patrimoniales.

c) Por su interés visual. Áreas y elementos sensibles al análisis visual cuya alteración puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción visual del paisaje tales como:

- *hitos topográficos, laderas, crestas de las montañas, línea de horizonte, ríos y similares.*
- *perfíles de asentamientos históricos, hitos urbanos, culturales, religiosos o agrícolas, siluetas y fachadas urbanas, y otros similares.*
- *Los puntos de observación y los recorridos paisajísticos relevantes.*
Las cuencas visuales que permitan observar los elementos identificados con anterioridad, la imagen exterior de núcleos urbanos de altos valor y su inserción en el territorio, y/o en la escena urbana interior.
- *Las áreas de afección visual desde las carreteras.*

En el ámbito de estudio encontraríamos los siguientes elementos a considerar como recursos paisajísticos por su valor ambiental, cultural y patrimonial:

- Pantano de Elda
- Río Vinalopó
- El Monastil
- Torre Medieval de la Torreta

2.3 Valoración del paisaje.

Con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I de la LOTUP, apartado b.4 se establece la metodología a seguir para la valoración paisajística de las unidades y los recursos contenidos en el estudio de paisaje: "*se determinará el valor paisajístico y las fragilidades paisajística y visual de cada unidad de paisaje y recurso paisajístico conforme a lo siguiente: valor paisajístico, fragilidad del paisaje y fragilidad visual*". Tal y como indica la LOTUP, "...*es el valor asignado a cada unidad y recurso en función de su caracterización,*

expresada mediante los parámetros, calidad, a determinar por técnicos especialistas (C) y la opinión del público interesado, deducida de los procesos de participación pública (P) y de su visibilidad, expresada mediante un coeficiente de visibilidad. C y P se calificarán cuantitativamente conforme a la escala, muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto...".

2.3.1 Metodología de la valoración del paisaje

- **Calidad Paisajística.**

Por tanto, la valoración de la calidad paisajística del municipio de Elda, a través de la valoración del paisaje de las unidades y recursos paisajísticos que componen el ámbito de estudio, es un ejercicio de importante dificultad ya que exige la integración de los diversos aspectos que constituyen el paisaje. Entre ellos, cabe reconocer los valores derivados de los componentes geoecológicos de cada elemento a valorar y de su funcionamiento como sistema, incluyendo los aspectos perceptivos o visuales que implican el análisis de las condiciones de visibilidad. Para ello, la valoración debe ser realizada a partir de criterios sectoriales, sin que por ello se pierda la prevalencia del valor de conjunto como una combinación de los diferentes factores. Aunque se ha utilizado un método cuantitativo, la asignación de valores corresponde con una valoración cualitativa en última instancia, cuyos valores, agrupados en intervalos previamente definidos, otorgan el definitivo valor cualitativo. Este trabajo, como cualquier valoración, no está exento de subjetividad. Sin embargo, las valoraciones realizadas por el equipo redactor están basadas en criterios, apreciaciones y normas aceptadas por la mayoría de los expertos en la materia. Las valoraciones serán por tanto subjetivas, pero no arbitrarias, de manera que quedarán justificadas y basadas en criterios ampliamente admitidos.

Calidad de la escena

- Calidad Fisiográfica. Describe las características fisiográficas y geomorfológicas dominantes en cada unidad de paisaje. La calidad de esta variable se valora en función de dos aspectos, el desnivel y la complejidad topográfica. Este criterio pretende asignar una mayor calidad a unidades más abruptas, irregulares, con valles estrechos, frente a las que se corresponden con valles abiertos dominados por formas llanas. Se obtiene con la expresión siguiente:
 - Desnivel (d). Diferencia entre las cotas máxima y mínima de cada unidad. A mayor desnivel corresponde mayor calidad.
 - Complejidad de las formas (tp). La calidad será mayor en aquellas unidades con más porcentaje de superficie ocupada por formas que indican complejidad estructural. Para obtener esta clasificación se agruparon los tipos fisiográficos en función de ese parámetro:
 - Formas simples: Aluvial, coluvial, cono de deyección, ladera plana, plataformas, pendiente convexa, terraza, terraza degradada, vertiente, loma residual.
 - Formas complejas: Aluvial-coluvial, collado, rellano, cerro residual, vertiente irregular, escarpe de terraza, crestas, divisorias, islas, laderas, hombreras, escarpes.

En función del porcentaje con que aparecen estas formas simples o complejas en cada una de las unidades de paisaje definidas se ha realizado una clasificación de éstas, asignando mayor valor a aquellas unidades de paisaje que presentan mayor superficie ocupada de formas que indican

complejidad estructural. Se valorarán implícitamente parámetros como singularidad y desarrollo vertical.

- Vegetación y usos del suelo. La vegetación y los usos del suelo son un factor fundamental para evaluar la calidad del paisaje por ser un elemento extensivo a todo el territorio. Se han tenido en cuenta la diversidad de formaciones (df), ya que es muy diferente desde el punto de vista paisajístico la calidad de una zona con mezclas irregulares de varias formaciones que la de una gran extensión homogénea, aunque su calidad visual sea buena. En segundo lugar se contempla la calidad visual de cada formación (cf), en la que se considerará mejor aquella que se acerque más a la vegetación natural, o aquellos usos que, dado su carácter tradicional, estén ya integrados en el territorio. Podemos obtener el valor final con la expresión:
 - Diversidad de formaciones. Se asigna mayor calidad a unidades de paisaje con mezcla equilibrada de cultivos, masas arboladas y matorral, que aquellas zonas con distribuciones dominadas por uno de los tres estratos.
 - Calidad visual de las formaciones. Se valora con mayor calidad la vegetación autóctona, el matorral con ejemplares arbóreos y los cultivos tradicionales. En función de este criterio, se han establecido cuatro clases:
- Elementos artificiales. Esta variable pretende reflejar el grado de humanización. La abundancia en el paisaje de estructuras artificiales supone una disminución de la calidad del paisaje. Se tendrán en cuenta en la valoración la presencia de elementos artificiales que tengan un valor histórico, cultural, etnológico o patrimonial, otorgando una valoración positiva en este aspecto. Para medir la distribución de esta variable en el territorio se han utilizado los parámetros de presencia de infraestructuras de comunicación, tendidos eléctricos y telefonía, densidad de población y existencia de elementos negativos en el proceso de contemplación.
- Masas de Agua. El valor del componente agua dependerá de la presencia o ausencia de agua, y de las formas en que ésta se manifiesta en el territorio. Los criterios de valoración son los siguientes:
- Composición. El valor del componente Composición (CM) se puede definir como un componente de síntesis, resultado de la combinación de los distintos elementos visuales que conforman el medio físico, biótico y humano. El valor Composición surge de la agregación de los componentes: interacción (i) y cromatismo (c), aplicando la siguiente expresión:
 - El valor interacción (i), viene definido por el grado de complejidad (cp) o número de elementos que se combinan y el grado de armonía o naturalidad (ar), en que los diferentes componentes que definen el paisaje se han combinado, asignándose los valores más altos a las composiciones de mayor complejidad y armonía. El valor de interacción se obtiene teniendo en cuenta que el peso relativo de estos dos parámetros.
 - El valor cromatismo (c) valora el color de la composición paisajística en función de criterios como: Diversidad, variabilidad estacional y contraste cromático.

Importancia de la escena.

- Singularidad o Rareza. Describe lo común o extraño del paisaje analizado, indicando tanto la relevancia de este tipo de paisaje en el contexto regional en el que se encuentra, como la importancia del mismo en un marco más general, referenciándolo sobre todo a su interés de conservación debido a su singularidad.

- Representatividad. Se trata de describir la conexión entre la relevancia del paisaje y la identidad del municipio, tanto de carácter histórico – tradicional, como de su actividad actual. Se valora el grado de identificación de las características tanto históricas como actuales con el paisaje analizado, entendiéndolo como parte de un paisaje integral.

- **Percepción ciudadana.**

A partir del proceso de Participación Pública realizado para la elaboración del Estudio de Paisaje del PGE de Elda, se han valorado la totalidad de las unidades paisajísticas incluidas en el término municipal de Elda, así los recursos paisajísticos. Esta valoración se ha efectuado mediante la encuesta realizada con motivo del Estudio de Paisaje. La valoración realizada por la ciudadanía se basaba en una valoración cualitativa de las unidades y recursos paisajísticos previamente fijados por el equipo redactor, escogiendo entre las siguientes categorías de valor paisajístico: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

- **Visibilidad.**

En base al Modelo Digital del Terreno del ámbito territorial del Estudio de Paisaje del Plan General Estructural de Elda y el cálculo de las cuencas visuales derivado de esta herramienta de trabajo, se ha calculado la accesibilidad visual agregada a partir de la combinación de las diferentes cuencas visuales existentes desde cada uno de los observatorios estáticos y dinámicos. A partir de este cálculo de la visibilidad, cartografiado en el plano nº 5, se asignan valores de visibilidad a cada unidad paisajística según las siguientes categorías: alta (máxima), media, baja y nula visibilidad.

- **Calculo del valor paisajístico.**

Las valoraciones realizadas tanto por el equipo de expertos en paisaje como por la ciudadanía, deberán ser integradas, junto a la visibilidad de las diferentes unidades y recursos, con el fin de obtener unos valores paisajísticos de los diferentes elementos que constituyen el paisaje municipal. Los valores de Calidad Paisajística y Percepción Ciudadana obtenidos en los apartados anteriores, son ponderados por la variable de Accesibilidad Visual, que identifica las características, tanto positivas como negativas, de los enclaves analizados, que se verán potenciadas o minimizadas en función de su visibilidad. ($VP = [(C + P)/2] * V$).

- **Fragilidad paisajística.**

Se trata de medir el potencial de pérdida de valor paisajístico de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos debida a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo su valoración. En este sentido se han incorporado tres variables para el cálculo de la fragilidad paisajística ($FP = (US + F + V)/3$):

- Usos del Suelo (US): estableciendo los valores máximos para las zonas de predominio de suelos naturales y usos forestales (arbolados o matorrales), pasando por los suelos agrícolas, los urbanos de centro histórico y residenciales, hasta los suelos urbanos industriales y terciarios.
- Fisiografía (F): diferenciando entre zonas montañosas, con valores más elevados, pasando por colinadas, laderas, onduladas y planas, con los valores más bajos.
- Visibilidad (V): se incorpora la valoración de frecuencia, amplitud y espectadores potenciales, dependiendo de su accesibilidad desde las vías de

comunicación, sean autopistas, autovías, carreteras nacionales, autonómicas (red básica y local), caminos, pistas forestales y viales urbanos.

- **Fragilidad visual.**

Se trata de cuantificar el potencial de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos para integrar, o acomodarse a una determinada acción o proyecto atendiendo la propia fragilidad del paisaje y a las características o naturaleza de la acción o proyecto de que se trate según el volumen, forma, proporción, color, material, textura, reflejos y bloqueos de vistas a que pueda dar lugar. En este sentido, se ha establecido el valor medio entre la valoración de cada unidad y su fragilidad paisajística ($FV = (VP + FP)/2$).

2.3.2.- Valoración de las unidades y recursos de paisaje.

El valor paisajístico expresa el valor relativo que se asigna a cada unidad de paisaje y a cada recurso paisajístico por razones ambientales, visuales, sociales o culturales. Este valor se obtiene a partir de la calidad paisajística establecida por el equipo redactor de este documento, unida a la valoración realizada por la ciudadanía en el proceso de participación, todo ello ponderado por las condiciones de visibilidad del elemento valorado. A continuación se incluyen las tablas resumen del valor paisajístico de las unidades y los recursos de paisaje identificados y las tablas desglosadas de valoración paisajística para cada una de las unidades y recursos de paisaje en las que se estructura el término municipal de Elda (donde PC: Percepción Ciudadana / CP: Calidad Paisajística / AV: Análisis Visual / VP: Valoración Paisajística):

Valoración Unidad de Paisaje:

VALORACIÓN UNIDAD DE PAISAJE	CP*	PC*	AV**	VP* Valor Paisajístico
04 Monastil-La Torreta	4,75	2,80	1,00	3,78 ALTO

* Baremado sobre 5

** Baremado sobre 1

Valoración de la fragilidad paisajística de la unidad de paisaje.

A continuación, se incluye la tabla resumen de los valores de fragilidad, donde: US: Usos del Suelo / Fi: Fisiografía / Vi: Visibilidad / FP: Fragilidad Paisajística.

UNIDADES DE PAISAJE	US	Fi	Vi	Fragilidad Paisajística
04 Monastil-La Torreta	5,00	5,00	5,00	5,00 MUY ALTA

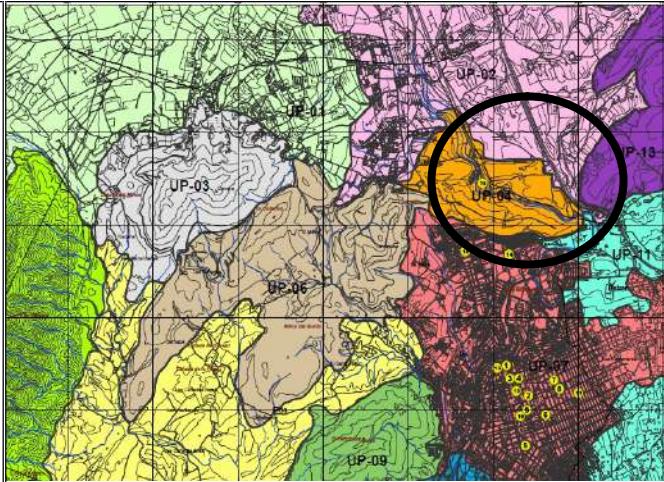
Valoración de la fragilidad visual de las unidades de paisaje.

A continuación, se incluye la tabla resumen de los valores de fragilidad visual, donde: VP: Valor Paisajístico / FP: Fragilidad Paisajística / FV: Fragilidad Visual.

UNIDADES DE PAISAJE	VP	FP	Fragilidad Visual
04 Monastil-La Torreta	3,78	5,00	4,39 MUY ALTA

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV \quad // \quad FP = (US + F + V)/3 \quad // \quad FV = (VP + FP)/2$$

Valoración: 0,00-1,00 MUY BAJO // 1,01-2,00 BAJO // 2,01-3,00 MEDIO // 2,01-3,00 MEDIO // 2,01-3,00 MEDIO // 3,01-4,00 ALTO // 4,01-5,00 MUY ALTO

UNIDAD DE PAISAJE	MONASTIL-LA TORRETA	UP4	
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Se localizan dos ámbitos bien diferenciados como son el Monastil y el río Vinalopó, con el Pantano de Elda, aunque forman parte de un único paisaje en el estrangulamiento tectónico que supone la división entre el cauce alto y el medio del río. En el límite con Petrer se encuentra el Pantano de Elda, zona húmeda catalogada. La litología del lugar pertenece al cuaternario con calizas margosas-arenosas y microconglomerados</p>			
CRITERIOS DE VALORACIÓN			
<p>El Monastil está considerado de interés arqueológico, aunque está muy transformada por la reforestación de pino carrasco que se realizó hace décadas, aunque en la ladera de solana los pinos han desaparecido al no existir unas condiciones adecuadas para su supervivencia.</p> <p>El pantano destaca por su alto valor biológico debido a los bosquetes de taray que rodean el cauce, junto a amplios carrizales. Este lugar ha servido como lugar tradicional de reunión en fiestas y de los habitantes tanto de Elda como de Petrer. Además, en el río se encuentra la presa del pantano que se encuentra inactiva debido a la escasa lámina de agua del río Vinalopó a su paso por este tramo.</p>			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana Media	Calidad Paisajística Muy Alta	Accesibilidad visual Muy Alta	VALOR PAISAJISTICO ALTO
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<p>Conservación mejora del carácter natural del paisaje existente.</p> <p>Conservación del embalse de Elda como zona húmeda catalogada y paraje natural.</p> <p>Conservación y gestión del yacimiento arqueológico del Monastil</p>			
MEDIDAS PROPUESTAS			
<p>Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público.</p> <p>Gestión del yacimiento arqueológico del Monastil.</p> <p>Restauración de la presa del pantano y gestión de su entorno como paraje natural.</p>			

Unidad de Paisaje 04 MONASTIL-LA TORRETA		
CALIDAD DE LA ESCENA		
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	2
	Complejidad de las formas	4
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	4
	Calidad visual	4
ELEMENTOS ARTIFICIALES		3
MASAS DE AGUA		4
COMPOSICIÓN	Interacción	4
	Cromatismo	4
TOTAL CALIDAD VISUAL		3,6
IMPORTANCIA DE LA ESCENA		
SINGULARIDAD O RAREZA	Puntuación	Valor
	4	4
REPRESENTATIVIDAD		4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA		4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,8
VALOR PAISAJÍSTICO		
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	Puntuación
		4,75
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	Valor
		MUY ALTA
ANALISIS VISUAL (AV)	(Cálculo de la visibilidad)	2,80
VALOR PAISAJÍSTICO (VP)		MEDIA
		1,00
		MUY ALTO
		3,78
USOS DEL SUELO (US)		ALTO
FISIOGRAFÍA (Fi)		5
VISIBILIDAD (V)		5
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)	5,00	MUY ALTA
FRAGILIDAD VISUAL (FV)	4,39	MUY ALTA

USOS DEL SUELO (US)

FISIOGRAFÍA (Fi)

VISIBILIDAD (V)

FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

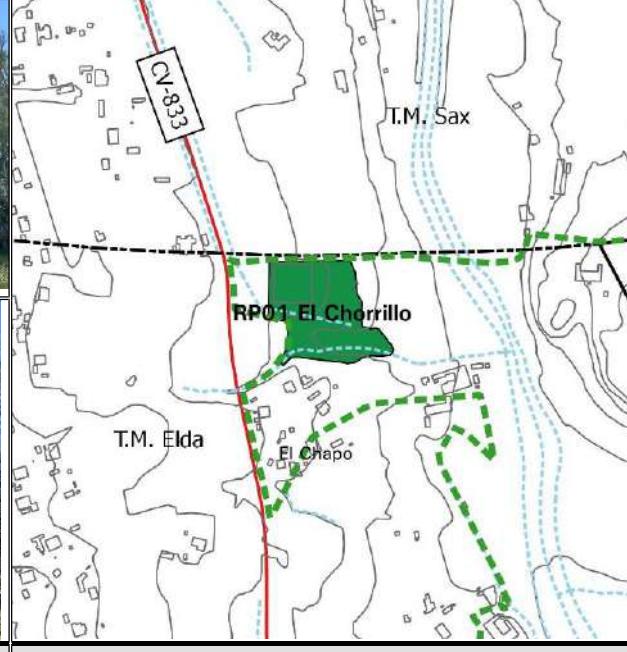
- **Valoración de los recursos de paisaje.**

VALORACIÓN RECURSOS DE PAISAJE		CP*	PC*	AV**	VP* Valor Paisajístico	
RP01	El Chorrillo	4,00	---	0,80	---	---
RP02	El Poblet	4,88	---	1,00	---	---
RP03	La Torreta	3,88	---	1,00	---	---
RP04	El Pantano	4,63	---	0,80	---	---
RP05	El Monastil	4,38	---	1,00	---	---
RP06	La Fábrica de la Luz	3,94	---	0,60	---	---

* Baremado sobre 5

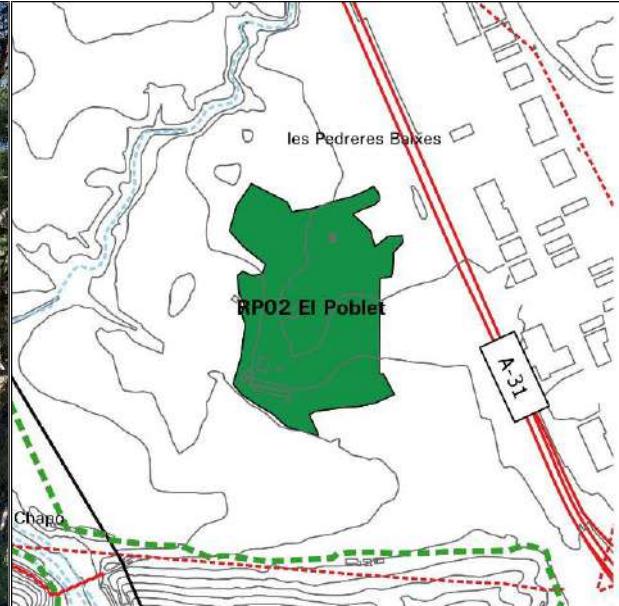
** Coeficiente sobre 1

Valoración: 0,00-1,00 MUY BAJO // 1,01-2,00 BAJO // 2,01-3,00 MEDIO // 2,01-3,00 MEDIO
// 2,01-3,00 MEDIO // 3,01-4,00 ALTO // 4,01-5,00 MUY ALTO

RECURSOS PAISAJÍSTICO	EL CHORRILLO	RP1		
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN			
				
				
RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERES: Ambiental	UNIDAD DE PAISAJE: UP-02			
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Embalse regulador de agua de riego de planta rectangular, propiedad de la Comunidad de Regantes de Elda (antigua SAT 968), dentro del entorno de protección del BRL de la Fábrica de la Luz (ficha C32). En el Banco de Datos de Biodiversidad de la Comunitat Valenciana hay cita de una especie de pez ciprinodontiforme de la familia Cyprinodontidae. Se trata del endemismo denominado vulgarmente como "fartet" (<i>Aphanius Iberus</i>), catalogado como "en peligro de extinción", incluido en la Lista Roja de especies amenazadas de la UICN. En la actualidad, la gestión de la balsa por la Comunidad de Regantes se está haciendo de forma compatible con la supervivencia de la población del fartet.				
Al este se localiza una pinada de <i>Pinus halepensis</i> en un estado de conservación regular y, adyacente por el sureste se sitúa la Fábrica de la Luz y la alameda natural de <i>Populus alba</i> del barranco del Chorrillo.				
TIPO DE ELEMENTO	Ambiental / Patrimonial hidráulico			
ACCESOS				
Carretera CV-833 (Elda-Sax)				
VALORACIÓN				
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO	
	Muy Alta	Media	ALTO	
FIGURA DE PROTECCIÓN				
Incluido en el catálogo de protecciones en tramitación por el Ayuntamiento de Elda: <ul style="list-style-type: none"> • Sección Patrimonio Cultural, como Bien de Relevancia Local (BRL) • Sección Patrimonio Natural 				
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA				
Inclusión en la Infraestructura Verde municipal de Elda. Promocionar, mantener y conservar este espacio ambiental y patrimonial como una de las señas de identidad propia de la ciudad.				

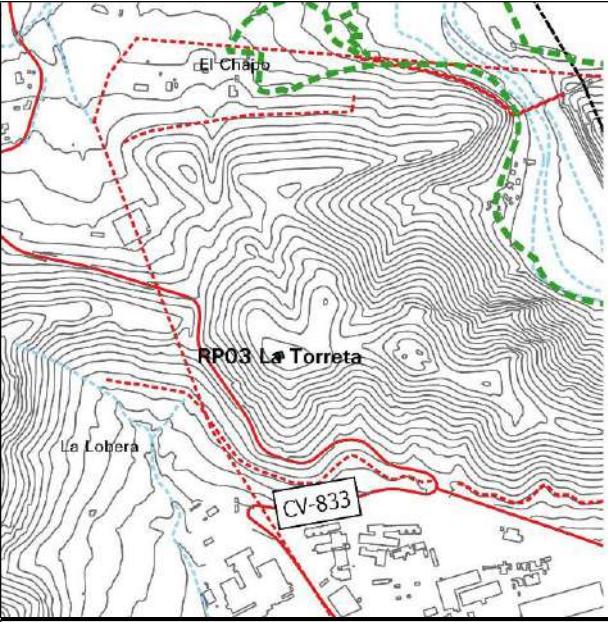
RECURSO 1: EL CHORRILLO			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	
	Visual	2	3
ENTORNO	Protección de vistas	3	3
ESTADO DE CONSERVACIÓN		1	1
ACCESIBILIDAD	Accesos	2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	
	Cromatismo	3	3
TOTAL CALIDAD VISUAL			2,4
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
SINGULARIDAD O RAREZA		PUNTUACIÓN	VALOR
		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			4
VALOR PAISAJÍSTICO			
CALIDAD PAISAJÍSTICA *		PUNTUACIÓN	VALOR
		4,00	ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA			
ANALISIS VISUAL		0,80	ALTA
VALOR PAISAJÍSTICO			

* Baremado sobre 5

RECURSOS PAISAJÍSTICO	EL POLET	RP2		
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN			
				
RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERÉS: Patrimonial	UNIDAD DE PAISAJE: UP-04			
DESCRIPCIÓN GENERAL				
<p>La finca del Poblet se localiza en la partida de les Pedreres Baixes del T.M. de Petrer, con una densa pinada de pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>) que rodea el inmueble y los jardines, con un variado arbolado.</p> <p>Se trata de un sitio histórico conocido como Posición Yuste, que alude a la denominación militar que recibió durante la Guerra Civil (1936-39), cuando la finca fue utilizada inicialmente como Hospital de Sangre para pasar a ser una Colonia Infantil y, posteriormente, unas instalaciones militares de radiotelefonía. En febrero de 1939 se instaló la Presidencia del Gobierno de la República, celebrándose los dos últimos Consejos de Ministros del Gobierno Republicano en España.</p> <p>La finca cuenta con tres edificios esenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa principal, de planta rectangular y cubierta de teja a 4 aguas, con planta semisótano y dos plantas sobre rasante. • Pabellón, de planta rectangular, colindante al camino principal de entrada, en el que existen varias viviendas. • Residencia previa de los propietarios del lugar, formada por cuerpos adosados de diferentes alturas alrededor de un patio. <p>El jardín se dispone con un conjunto de elementos: balsa para riego (en la explanada central), balsa con torreón central y puente de acceso (junto a la Autovía A-31), pequeño invernadero, arboleda, pequeños rincones románticos con bancos resguardados, espacios descubierto (pista de tenis).</p>				
TIPO DE ELEMENTO	Patrimonial			
ACCESOS	Caminos rurales desde carretera CV-835 y Autovía A-31			
VALORACIÓN				
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO	
	Muy Alta	Muy Alta		
FIGURA DE PROTECCIÓN				
Bien de Interés Cultural (BIC), DOGV núm. 8696, 12/12/2019				
Incluida en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Ayuntamiento de Petrer.				
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA				
Inclusión en la Infraestructura Verde municipal de Petrer.				
Promocionar, mantener y conservar este espacio ambiental como una de las señas de identidad propia del municipio y las comarcas del Vinalopó.				

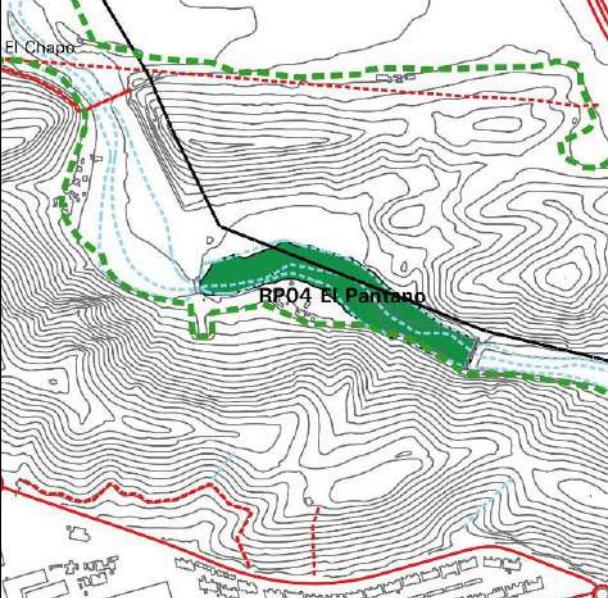
RECURSO 2: EL POBLET			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	
	Visual	4	4
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	4	
	Cromatismo	4	4
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,8
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
SINGULARIDAD O RAREZA		PUNTUACIÓN	VALOR
		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,9
VALOR PAISAJÍSTICO			
CALIDAD PAISAJÍSTICA *		PUNTUACIÓN	VALOR
		4,88	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA			
ANALISIS VISUAL		1,00	MUY ALTA
VALOR PAISAJÍSTICO			

* Baremado sobre 5

RECURSOS PAISAJÍSTICO	LA TORRETA	RP3	
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERES: Ambiental		UNIDAD DE PAISAJE: UP-04	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Torre situada en el extremo Noroeste del alargado monte al que da nombre, a unos 550 metros de altura sobre el nivel del mar. La torre, de planta cuadrangular es de fábrica de tapial con cajas de 0,95 m. de altura por 1,35 m. de longitud. La torre cuya principal función sería la de vigia y control del territorio se encuentra en estado ruinoso al quedar sólo en pie un lado lateral con una altura inferior a dos metros. Por su situación no solo controla el paso del Alto al Medio Vinalopó, sino que domina visualmente el Castillo de Petrer, La Mola en Novelda, el Castillo de Sax, Salvatierra en Villena, etc. Su construcción se data de época almohade, de la primera mitad del siglo XIII, con pervivencia hasta finales del siglo XV-XVI.</p>			
TIPO DE ELEMENTO	Patrimonial		
ACCESOS	Caminos rurales desde carretera CV-833.		
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO
	Alta	Muy Alta	
FIGURA DE PROTECCIÓN			
<p>Bien de Interés Cultural (BIC). DOCV núm. 5337, 01/09/2006. Incluido en el catálogo de protecciones en tramitación por el Ayuntamiento de Elda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección Patrimonio Cultural 			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA			
<p>Inclusión en la Infraestructura Verde municipal de Elda Promocionar, mantener y conservar este elemento patrimonial.</p>			

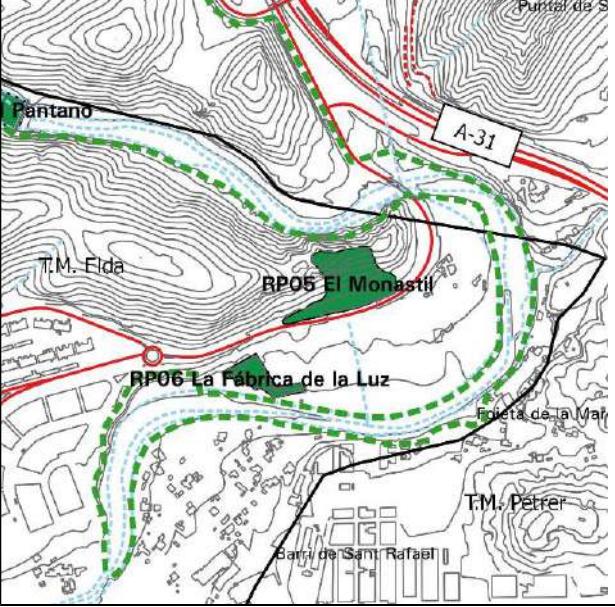
RECURSO 3: TORRE MEDIEVAL DE LA TORRETA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN		3	3
ACCESIBILIDAD	Accesos	3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	3	2,5
	Cromatismo	2	
TOTAL CALIDAD VISUAL			2,7
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
SINGULARIDAD O RAREZA		PUNTUACIÓN	VALOR
		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			3,5
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,1
VALOR PAISAJÍSTICO			
CALIDAD PAISAJÍSTICA *		PUNTUACIÓN	VALOR
		3,88	ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA			
ANALISIS VISUAL		1,00	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO			

* Baremado sobre 5

RECURSOS PAISAJÍSTICO FOTOGRAFÍA	EL PANTANO LOCALIZACIÓN	RP4			
					
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Ambiental		UNIDAD DE PAISAJE: UP-04			
DESCRIPCIÓN GENERAL					
<p>El embalse de Elda es una obra hidráulica de contención y almacenamiento de aguas para riego construida en el cauce del río Vinalopó a su paso por el término municipal de Elda (Alicante) hacia 1698, siendo uno de los más antiguos de España (recreada en el siglo XIX tras diversas inundaciones). Además de la obra hidráulica, la zona del Pantano tiene una de las comunidades de tarayes (<i>Tamarix gallica</i>) que hoy constituye el objeto principal de la reserva de protección ecológica. Sus funciones como embalse están en desuso.</p>					
TIPO DE ELEMENTO	Ambiental/Patrimonial				
ACCESOS					
Caminos rurales desde carreteras CV-833 y CV-835, así como desde Autovía A-31					
VALORACIÓN					
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO		
	Muy Alta	Alta			
FIGURA DE PROTECCIÓN					
Incluido en el catálogo de zonas húmedas valencianas elaborado por la Generalitat Valenciana.					
Incluido en el catálogo de protecciones en tramitación por el Ayuntamiento de Elda:					
<ul style="list-style-type: none"> • Sección Patrimonio Cultural, como Bien de Relevancia Local (BRL) • Sección Patrimonio Natural 					
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA					
Inclusión en la Infraestructura Verde municipal de Elda y Petrer.					
Promocionar, mantener y conservar este espacio ambiental como una de las señas de identidad propia de ambos municipios.					

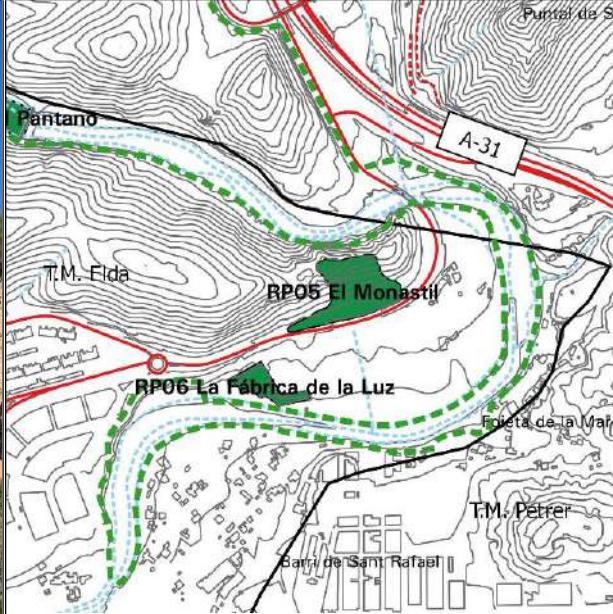
RECURSO 4: EL PANTANO		
CALIDAD DE LA ESCENA		
	PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4
	Visual	4
ENTORNO	Protección de vistas	4
		4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		2
ACCESIBILIDAD		3
COMPOSICIÓN	Interacción	4
	Cromatismo	4
TOTAL CALIDAD VISUAL		3,4
IMPORTANCIA DE LA ESCENA		
SINGULARIDAD O RAREZA	PUNTUACIÓN	VALOR
	4	4
REPRESENTATIVIDAD		4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA		4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,7
VALOR PAISAJÍSTICO		
	PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA *	4,63	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		
ANALISIS VISUAL	0,80	ALTA
VALOR PAISAJÍSTICO		

* Baremado sobre 5

RECURSOS PAISAJÍSTICO	EL MONASTIL	RP5		
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN			
				
RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERES: Patrimonial		UNIDAD DE PAISAJE: UP-04		
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Pequeña ciudad ibero-romana, situada en el extremo oriental de la sierra de la Torreta, sobre un espolón rocoso bordeado en sus flancos norte, este y sur por el río Vinalopó, aparecen los primeros pobladores en la Edad del Bronce. Los iberos la fortifican y amplían el poblado, cuyas casas adosadas y con muros medianeros configuran una planta con cierto grado de urbanismo, con calles y espacios abiertos. Con posterioridad, será ocupado por los romanos. Documentándose niveles de ocupación hasta época paleocristiana, siglo VII d.C. Algunos autores han situado la sede episcopal visigoda Eleotana, la Elo, de las fuentes romanas. Las excavaciones, en la ladera situada al medio día, han dejado al descubierto estructuras domésticas, un horno cerámico, con salas de almacén, junto con abundante material cerámico.				
TIPO DE ELEMENTO	Yacimiento arqueológico musealizado			
ACCESOS				
Camino rural desde la carretera CV-835				
VALORACIÓN				
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual		
	Muy Alta	Muy Alto		
FIGURA DE PROTECCIÓN				
Bien de Interés Cultural (BIC). DOCV núm. 7436, 05/01/2015. Incluido en el catálogo de protecciones en tramitación por el Ayuntamiento de Elda. <ul style="list-style-type: none">• Sección Patrimonio Cultural				
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA				
Inclusión en la Infraestructura Verde municipal de Elda Mantener y conservar el yacimiento, potenciando las visitas del mismo con medidas de difusión entre la población, visitas teatralizadas.				

RECURSO 5: EL MONASTIL			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	
	Visual	3	3,5
ENTORNO	Protección de vistas	2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN		3	3
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	3	
	Cromatismo	2	2,5
TOTAL CALIDAD VISUAL			3
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,5
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA *		4,38	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA			
ANALISIS VISUAL		1,00	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO			

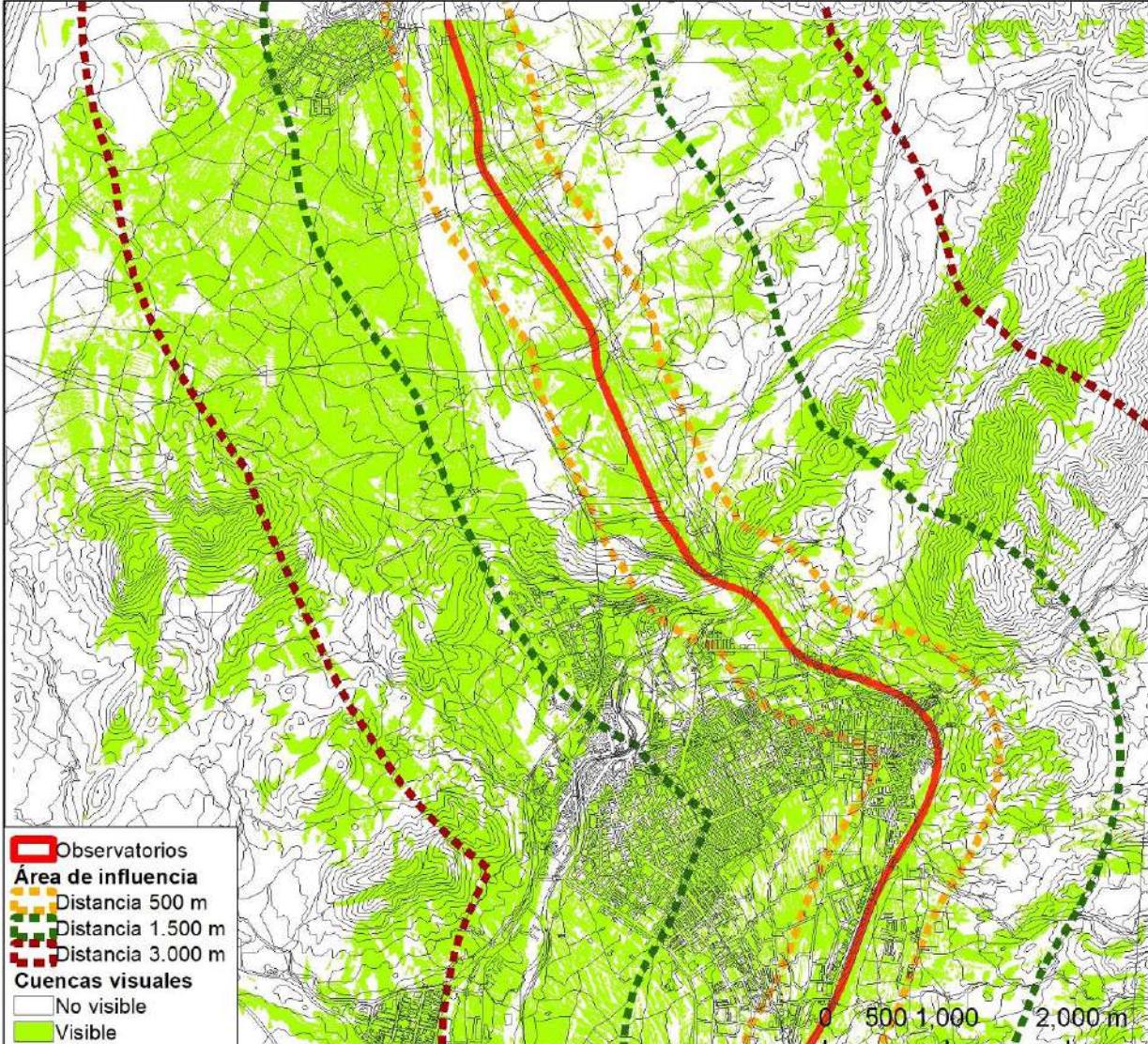
* Baremado sobre 5

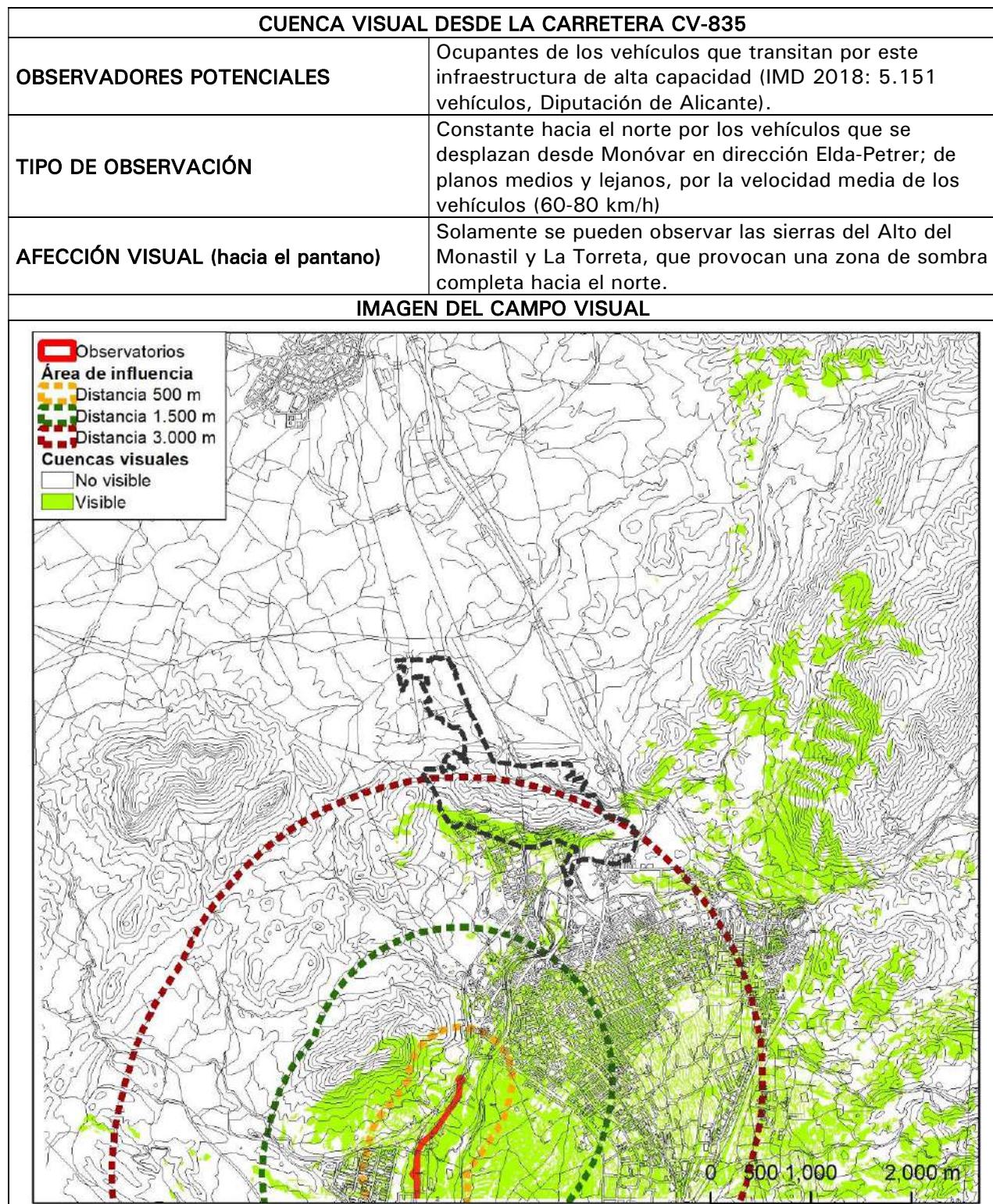
RECURSOS PAISAJÍSTICO FOTOGRAFÍA	FÁBRICA DE LA LUZ MONASTIL LOCALIZACIÓN	RP6
		
RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERÉS: Ambiental		UNIDAD DE PAISAJE: UP-04
DESCRIPCIÓN GENERAL		
La fábrica de la luz del Monastil fue construida en 1899-1900 en la margen derecha del río Vinalopó por la compañía "La Eléctrica Eldense" y proporcionaba electricidad a las poblaciones del Medio Vinalopó. El canal, que partía del pantano, fue afectado por la construcción de la carretera CV-835; desembocaba en dos naves paralelas de mampostería enfoscada y ladrillo macizo visto en las esquinas, molduras y vanos.		
TIPO DE ELEMENTO	Patrimonial hidráulico	
ACCESOS	Camino rural desde la carretera CV-835	
VALORACIÓN		
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual
	Alta	Media
FIGURA DE PROTECCIÓN		
Incluido en el catálogo de protecciones en tramitación por el Ayuntamiento de Elda:		
• Sección Patrimonio Cultural, como Bien de Relevancia Local (BRL).		
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA		
Inclusión en la Infraestructura Verde municipal de Elda		
Promocionar, mantener y conservar este espacio patrimonial como una de las señas de identidad propia de la ciudad.		

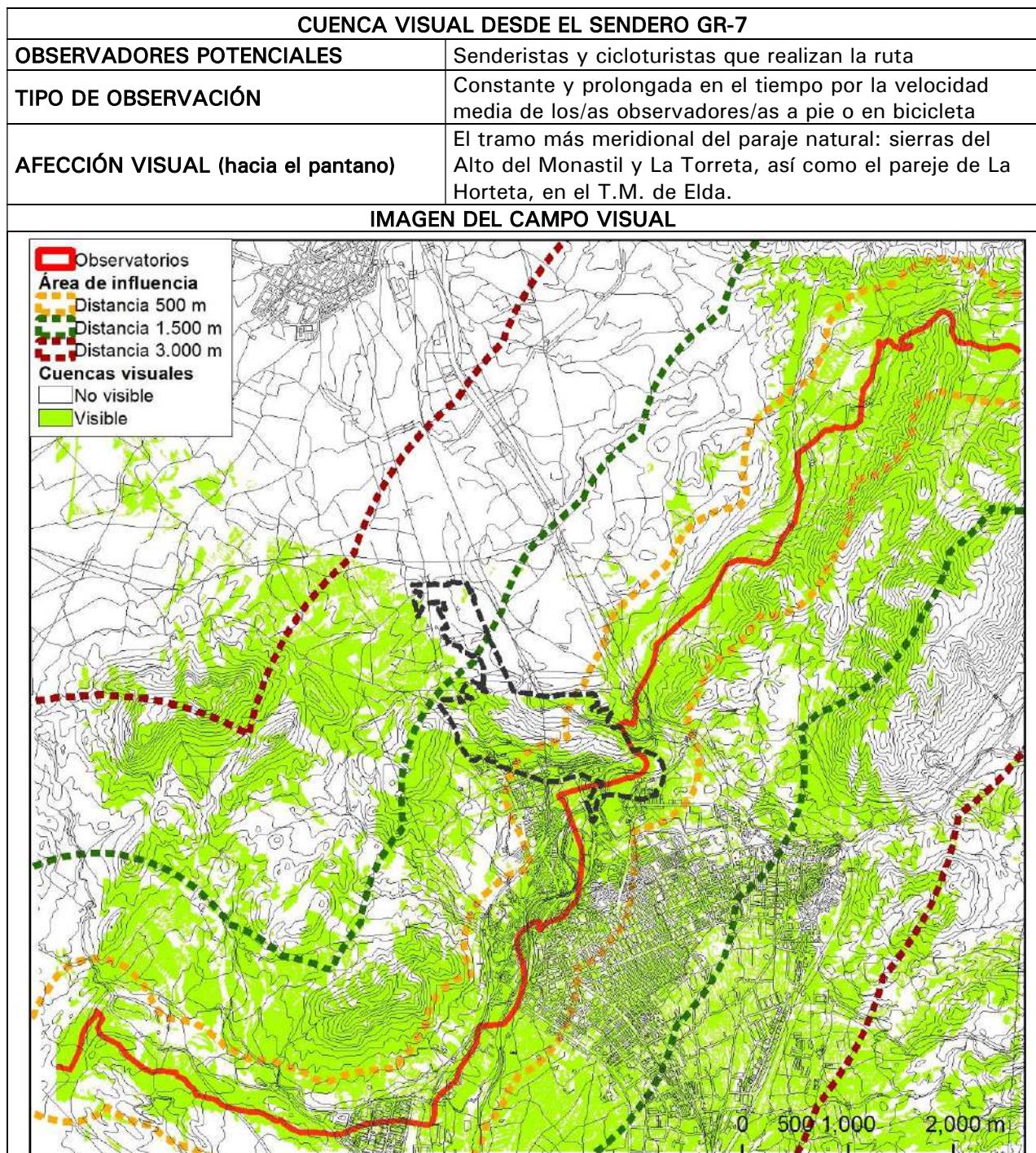
RECURSO 6: LA FÁBRICA DE LA LUZ			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	
	Visual	3	3,5
ENTORNO	Protección de vistas	2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN		1	1
ACCESIBILIDAD	Accesos	2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	2	
	Cromatismo	2	2
TOTAL CALIDAD VISUAL			2,3
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,15
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA *		3,94	ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA			
ANALISIS VISUAL		0,6	MEDIA
VALOR PAISAJÍSTICO			

* Baremado sobre 5

3.- ANÁLISIS VISUAL.

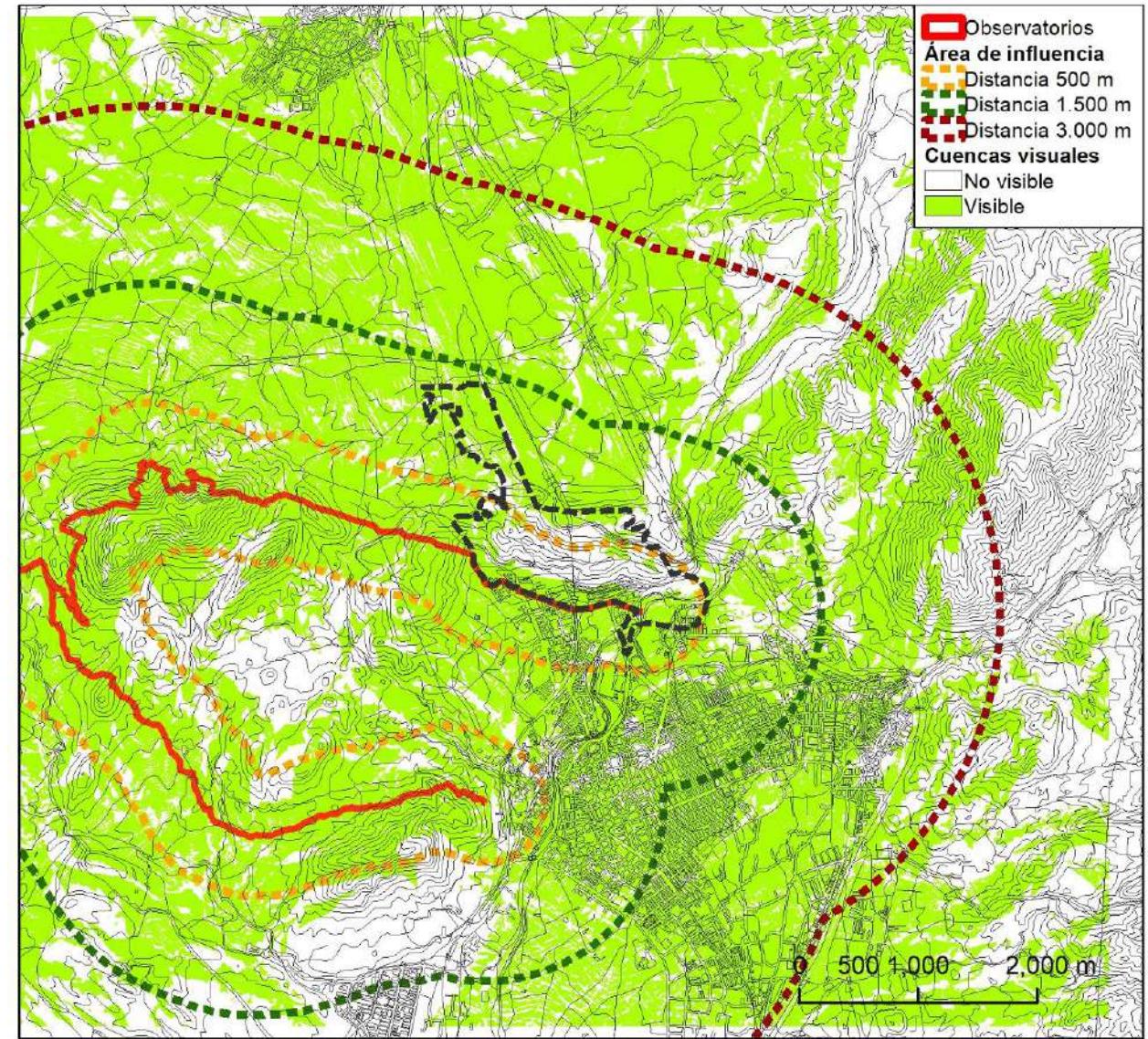
CUENCA VISUAL DESDE LA AUTOVÍA A-31	
OBSERVADORES POTENCIALES	Ocupantes de los vehículos que transitan por este infraestructura de alta capacidad (IMD 2018: 44.440 vehículos, Ministerio de Fomento, estación de aforo A-513-0)
TIPO DE OBSERVACIÓN	Fugaz y de planos medios y lejanos, por la elevada velocidad media de los vehículos (100-120 km/h)
AFECCIÓN VISUAL (hacia el pantano)	El pantano queda en zona de sombra y solamente se pueden observar las sierras circundantes: El Monastil, La Torreta y Santa Bárbara. Hacia el norte, en la margen izquierda del río Vinalopó, queda a la vista el paraje de les Pedreres Baixes, en T.M. de Petrer; mientras que hacia el sur se observan los parajes de la Foieta de la Mare de Deu (Petrer) y La Horteta (Elda).
IMAGEN DEL CAMPO VISUAL	
 <p>Legend:</p> <ul style="list-style-type: none"> Observatorios (Red square) Área de influencia (Red dashed line) Distancia 500 m (Orange dashed line) Distancia 1.500 m (Green dashed line) Distancia 3.000 m (Dark green dashed line) Cuencas visuales No visible (White area) Visible (Light green area) <p>Scale: 0 500 1.000 2.000 m</p>	

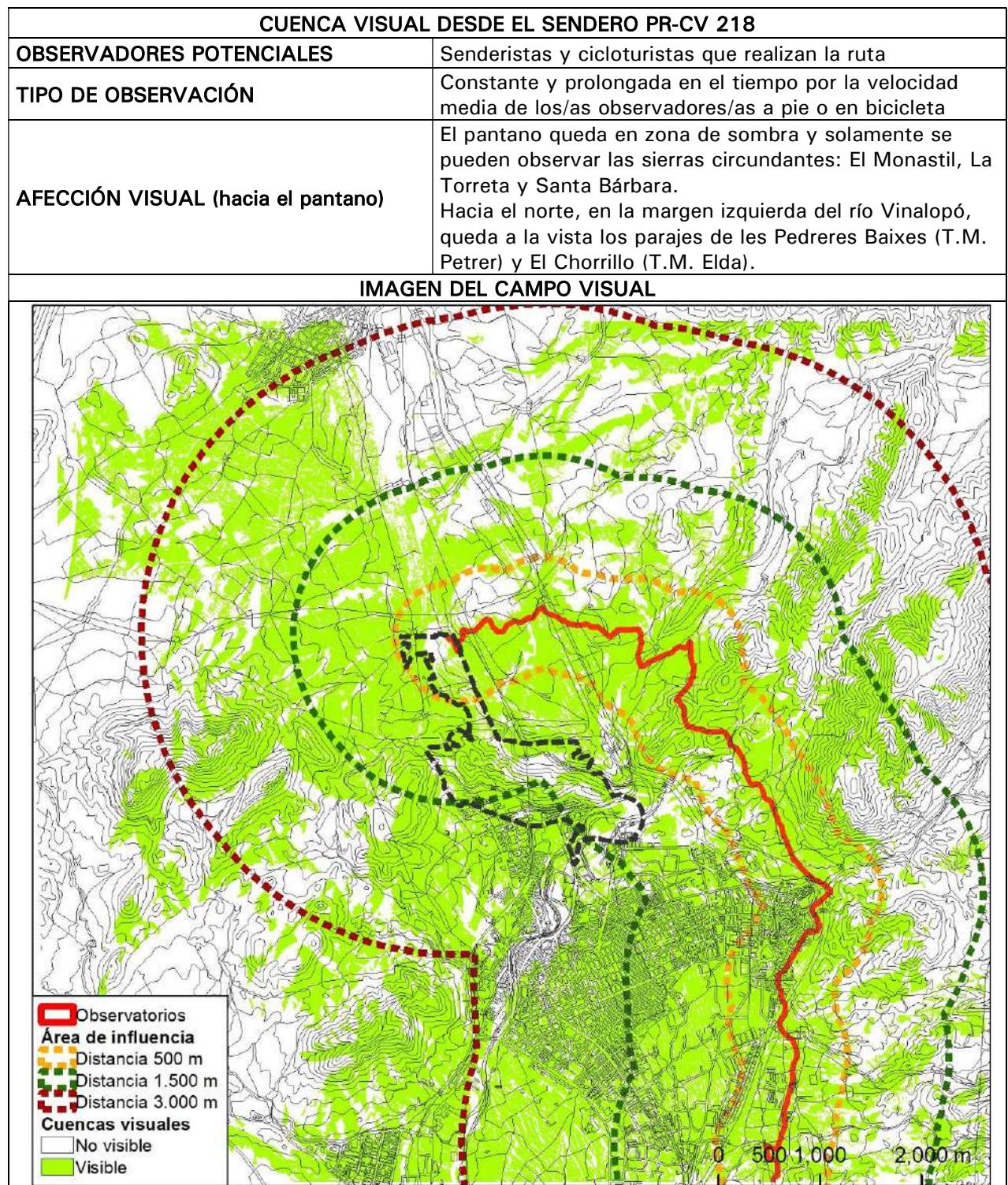




CUENCA VISUAL DESDE EL SENDERO PR-CV 25	
OBSERVADORES POTENCIALES	Senderistas y cicloturistas que realizan la ruta
TIPO DE OBSERVACIÓN	Constante y prolongada en el tiempo por la velocidad media de los/as observadores/as a pie o en bicicleta
AFECCIÓN VISUAL (hacia el pantano)	Al norte quedan visibles los parajes de El Chorillo (Elda) y les Pedreres Baixes (Petrer), mientras que al sur solamente se observan las sierras del Alto del Monastil y La Torreta.

IMAGEN DEL CAMPO VISUAL





4.- INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.

En líneas generales, la declaración del Pantano como paraje natural municipal supondrá un hecho positivo en la conservación ambiental del mismo que permitirá la gestión del paisaje del ámbito protegido. Los mecanismos de gestión propuestos en la memoria justificativa son los siguientes:

- Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal.
- Líneas estratégicas de gestión para la conservación del patrimonio natural y cultural:
 - Los Ayuntamientos de Elda y Petrer recabarán la necesaria colaboración y coordinación de actuaciones en las distintas administraciones para garantizar la adecuada protección de los recursos naturales, arqueológicos e histórico-culturales.
 - Recuperación, conservación y potenciación de las formaciones vegetales.
 - Protección, conservación y potenciación de aquellas características del medio que posibiliten la existencia de una comunidad faunística silvestre diversa, propia de los diferentes ambientes existentes.
 - Los Ayuntamientos de Elda y Petrer velarán por el mantenimiento de las condiciones hídricas naturales y favorecerán las actuaciones que supongan una mejora de la calidad del agua disponible.
 - Protección y conservación de suelos, favoreciendo las actuaciones orientadas a luchar contra la erosión y a la recuperación de la cubierta vegetal autóctona.
 - Protección especial de los elementos naturales y seminaturales del medio, bióticos y abióticos, como de origen antrópico que han configurado el paisaje actual del paraje.
 - Medidas para favorecer el estudio, conservación y puesta en valor, con fines de investigación, educativos y divulgativos del patrimonio histórico-cultural existente en el paraje y bien los recorridos de acceso al mismo desde los núcleos poblacionales.
 - Los Ayuntamientos de Elda y Petrer, en colaboración con la Conselleria competente en materia de medio ambiente, promoverán la realización de actividades de investigación aplicada en materia de conocimiento y gestión de los recursos ambientales y culturales.
- Líneas estratégicas de uso público, investigación científica y actividades educativas:
 - Promoción del valor del paraje natural incentivando a la población a su uso y disfrute, mediante actividades controladas y vinculadas al medio natural, que serán de promoción pública, compatibles y respetuosas con el paraje.
 - Los Ayuntamientos de Elda y Petrer, en colaboración con la Conselleria competente en materia de medio ambiente, promoverán la realización de actividades de investigación aplicada en materia de conocimiento y gestión de los recursos ambientales y culturales, promoviendo su divulgación.
- Medidas de financiación:
 - Los Ayuntamientos de Elda y Petrer habilitarán en sus presupuestos los créditos necesarios para la correcta gestión del paraje natural municipal..
 - La Conselleria competente en materia de medio ambiente, podrá participar, si así lo estima oportuno, en la financiación del paraje natural municipal.
 - Otras entidades públicas y privadas podrán aportar medios económicos para coadyuvar en el mantenimiento del paraje natural municipal.

En base a las líneas estratégicas de gestión del paraje natural municipal y el análisis del paisaje del entorno del Pantano, se realiza la siguiente propuesta de programas de paisaje, al amparo de lo establecido en el Anexo III de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP)

PROGRAMA DE PAISAJE Nº 1	
Denominación	Acondicionamiento de los accesos al PNM
Delimitación del ámbito	Caminos de acceso desde el norte y el sur del PNM
Objetivos	Integración paisajística del sendero de acceso sur al paraje desde los núcleos urbanos de Elda y Petrer
Descripción de las medidas	Actuaciones integrales de movilidad sostenible mediante la creación de itinerarios ciclistas y peatonales con el rediseño de las zonas verdes con criterios ambientales mediterráneos.
Financiación	Presupuestos municipales / Ayudas otras Administraciones Públicas

PROGRAMA DE PAISAJE Nº 2	
Denominación	Restauración ambiental y paisajística del cauce del río Vinalopó
Delimitación del ámbito	Cauce de la río Vinalopó
Objetivos	Conservación integral de los hábitats riparios, con el fin de que el río funcione como corredor ecológico, compatibilizando con el uso público, dentro de la Infraestructura Verde local de los municipios de Elda y Petrer.
Descripción de las medidas	Adecuación ambiental del cauce con revegetación de especies autóctonas de ribera que faciliten el tratamiento paisajístico de este corredor ecológico integrado en la Infraestructura Verde.
Financiación	Presupuestos municipales / Ayudas otras Administraciones Públicas

PROGRAMA DE PAISAJE Nº 3	
Denominación	Erradicación de especies vegetales invasoras
Delimitación del ámbito	PNM El Pantano
Objetivos	Erradicación de especies incluidas en el <i>Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo de especies exóticas invasoras</i> y el <i>Decreto 213/2009, de 20 de noviembre del Consell por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunidad Valenciana</i> .
Descripción de las medidas	Identificación y eliminación progresiva mediante talas y retirada a vertedero controlado de restos vegetales de las especies: tabaco moruno (<i>Nicotiana glauca</i>), <i>Cylindropuntia spp.</i> , pitera (<i>Agave americana</i>), caña (<i>Arundo donax</i>), chumbera (<i>Opuntia ficus-indica</i>), árbol del cielo (<i>Ailanthus altissima</i>) y ricino (<i>Ricinus communis</i>).
Financiación	Presupuestos municipales / Ayudas otras Administraciones Públicas

PROGRAMA DE PAISAJE Nº 4	
Denominación	Red de caminos peatonales y ciclistas en el PNM
Delimitación del ámbito	PNM El Pantano
Objetivos	Creación de una red de caminos peatonales y ciclistas
Descripción de las medidas	Actuaciones de adecuación y señalización de caminos municipales, integrados en la Infraestructura Verde local de los municipios de Elda y Petrer, para su fomento como vías alternativas de desplazamiento desde ambas ciudades al PNM, así como potenciar su uso turístico y recreativo mediante su homologación como senderos locales o de pequeño recorrido de la Comunitat Valenciana con arreglo a la normativa vigente
Financiación	Presupuestos municipales / Ayudas otras Administraciones Públicas

ANEXO 1: FOTOGRAFÍA.

Panorámica desde el paraje del Chorrillo (T.M. Elda), a la izquierda de la imagen se sitúa el paraje de les Pedreres Baixes (T.M. Petrer).



Vista del paraje del Chorrillo (T.M. Elda), con una chopera de *Populus alba* entorno a la Fábrica de la Luz que aprovechaba las aguas del manantial. Al fondo se ven las copas de los ejemplares de pino carrasco (*Pinus halepensis*) que hay junto a la actual balsa de riego.



Panorámica del paraje de los parajes de La Torreta, El Chapo y El Chorrillo (T.M. Elda) desde la finca de El Poblet (T.M. Petrer) en la margen izquierda del río Vinalopó.



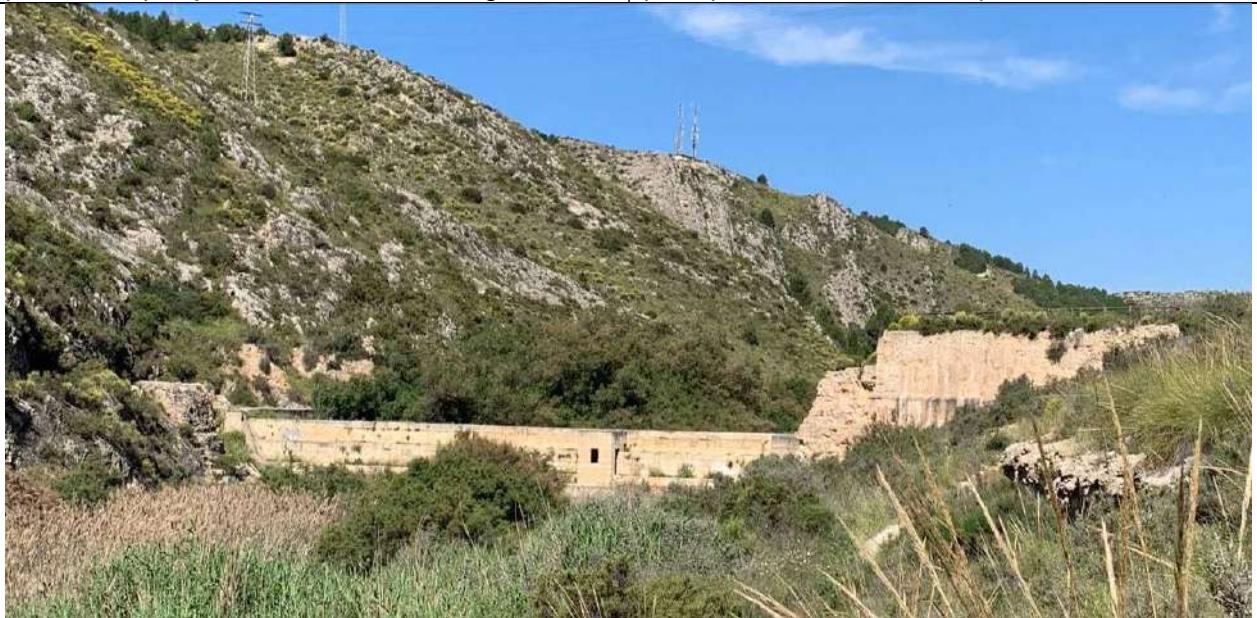
Panorámica del sector central de la zona inundada del pantano, con el bosquete de tarais (*Tamarix gallica*) en primer término, y la pinada de pino carrasco (*Pinus halepensis*) a los pies de los altos calizos de La Torreta (derecha) y El Monastil (izquierda).



Detalle del cauce central del río Vinalopó, próximo al paraje del Charco de Domingo.



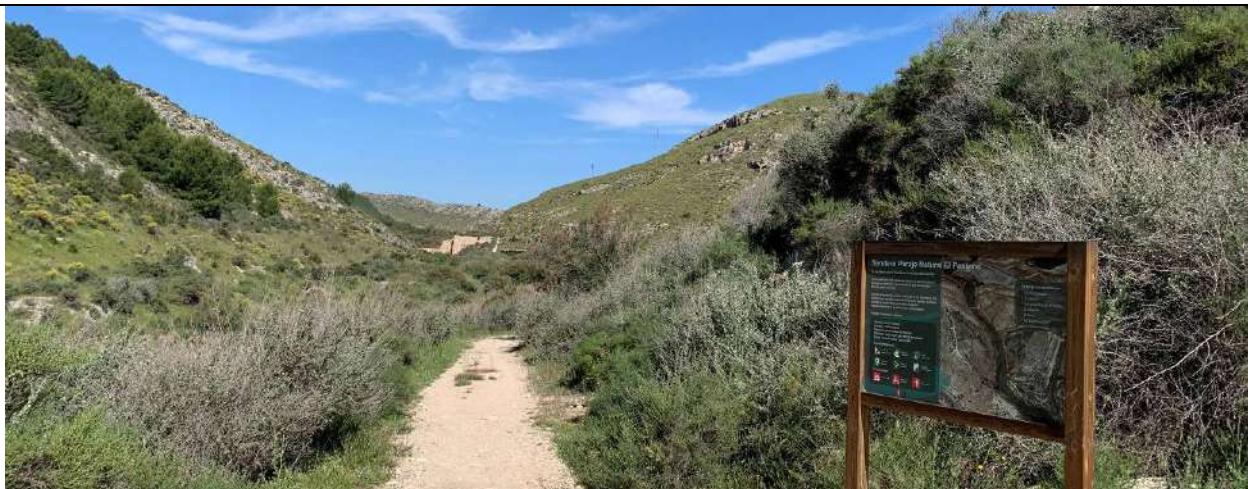
Aspecto del cauce central del río Vinalopó a su paso por el interior del tarayal.



Detalle de los restos de la presa del pantano desde el sureste. A la izquierda, las calizas del Alto del Monastil, en cuya cima quedan ejemplares de pino carrasco (*Pinus halepensis*) de antiguas repoblaciones forestales.



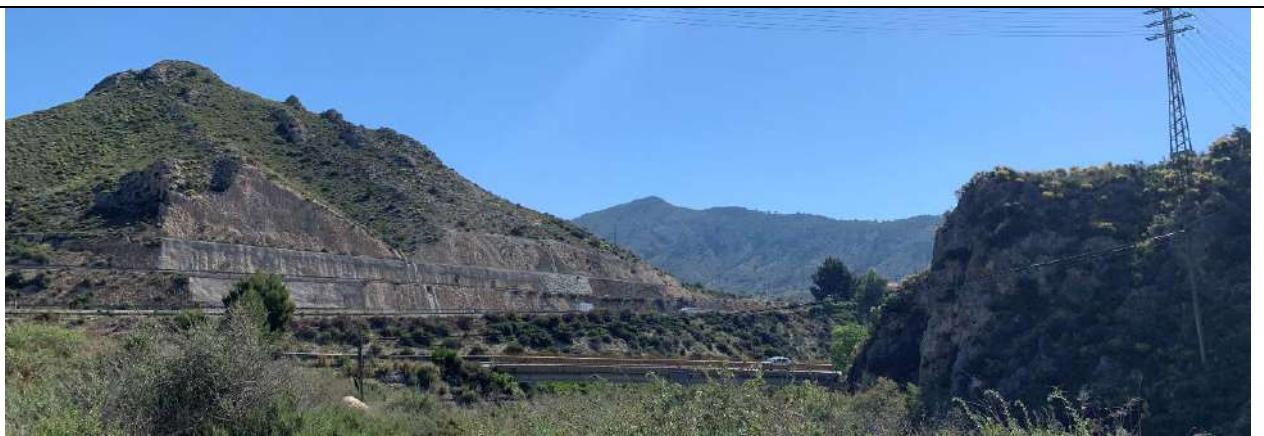
Vistas de encajamiento del río Vinalopó al pie del Alto del Monastil (a la izquierda de la imagen). Al fondo se aprecia la caliza blanquecina de los restos de la última presa del pantano.



Camino de tierra que da acceso a la presa del pantano desde la Foia de la Mare de Deu (T.M. Petrer). Al fondo, en el centro de la imagen se observan los restos de la presa, mientras que en primer término, a la derecha, se ve un panel informativo instalado por el Ayuntamiento de Elda.



Carrizal de *Phragmites australis* en el lecho del río Vinalopó, aguas debajo de la presa, entre las elevaciones del Alto del Monastil (derecha) y Santa Bárbara (izquierda, cubierta por densos espartales (*Stipa tenacissima*) y albaidales (*Anthyllis citooides*)). En la cima del Monastil aparecen ejemplares de pino carrasco (*Pinus halepensis*), resultado de una repoblación forestal realizada años atrás.



Panorámica del río Vinalopó en el entorno de la Autovía A-31 y la carretera CV-835 (acceso norte a Elda). Al fondo destaca el fuerte impacto paisajístico de los taludes en el Puntal de Santa Bárbara (T.M. Petrer) practicados en los materiales calizo-margosos para la consolidación de los terraplenes de la Autovía A-31.



Paso del camino de tierra que constituye la senda peatonal de acceso al pantano, bajo la carretera CV-835, en la confluencia del río Vinalopó con la rambla de Caprala (o barranc de les Malledetes). A la izquierda, tras al ejemplar de almendro (*Prunus dulcis*) quedan los terraplenes de la Autovía A-31.



Señales indicativas del sendero GR-7, que transita por el ámbito más meridional de la zona propuesta como paraje natural municipal.

ANEXO 2: CARTOGRAFÍA.

1. Localización
2. Unidades de Paisaje
3. Recursos Paisajísticos



Leyenda

- Carreteras
- Límites administrativos de términos municipales
- Paraje Natural Municipal del Pantano

Redactor:



Promotores:



Fuente: PNOA 2019, IGN-ICV; BCV05 2014, ICV.
Elaboración propia

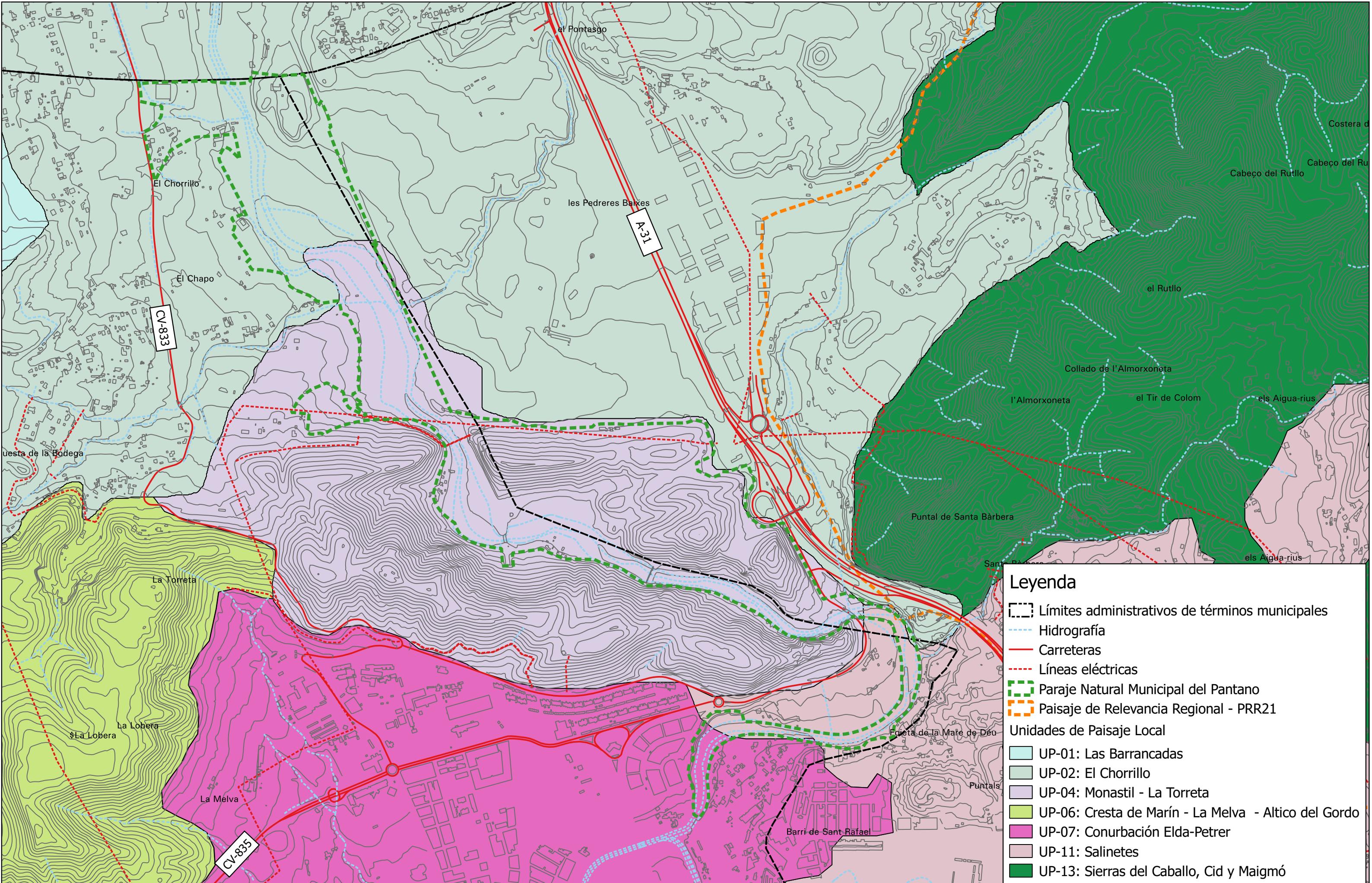
250 0 250 500 750 1000 m

LOCALIZACIÓN

E 1/20.000 (ISO A3) - ETRS89 UTM H30N - Junio 2020

E.I.P. para la declaración del Paraje Natural Municipal del Pantano, términos municipales de Elda y Petrer (Alicante)

01



Redactor:



Promotores:



Fuente: PNOA 2019, IGN-ICV; BCV05 2014, ICV.
Elaboración propia

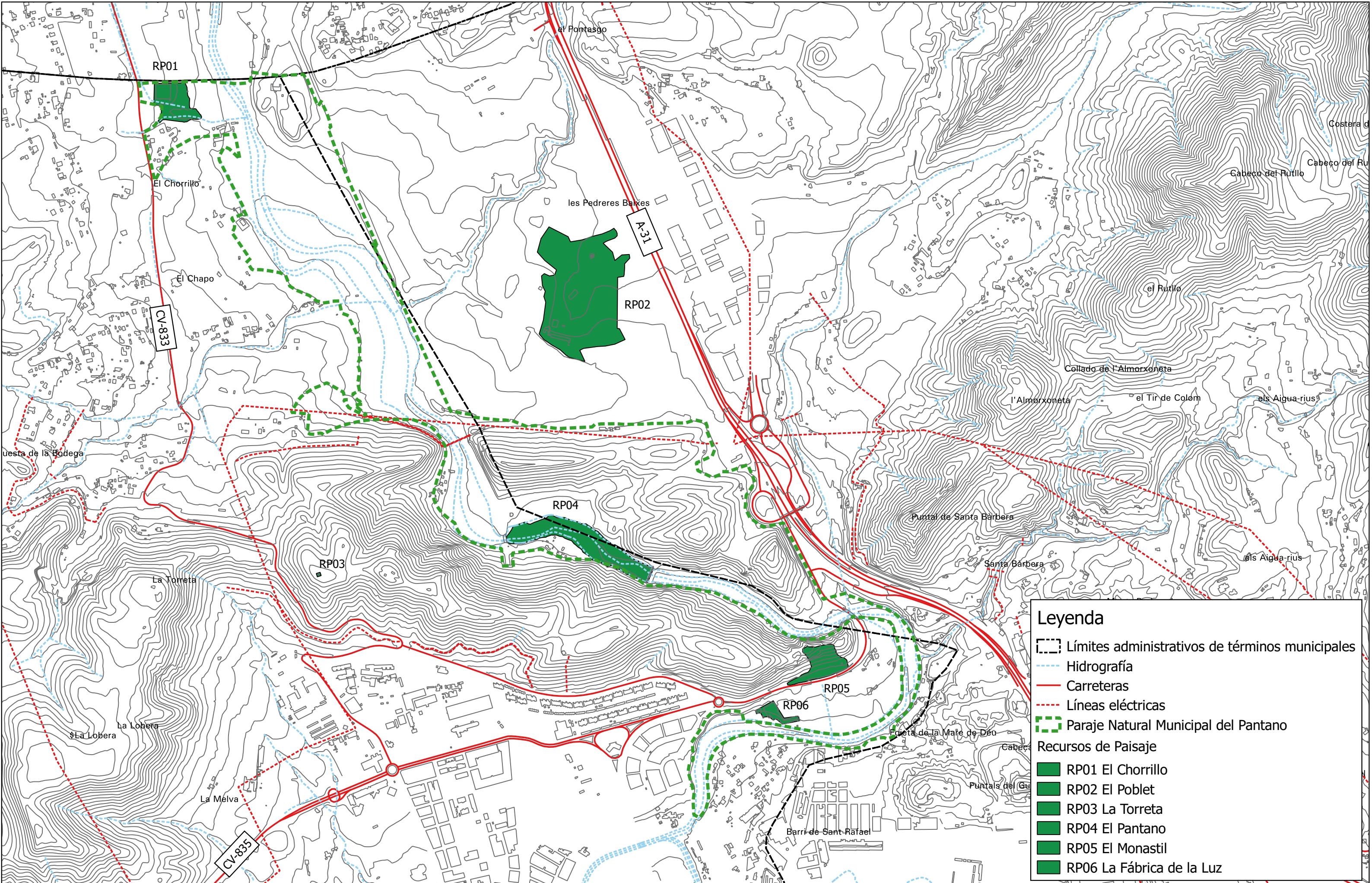
100 0 100 200 300 400 500 m

UNIDADES DE PAISAJE LOCAL

E 1/10.000 (ISO A3) - ETRS89 UTM H30N - Junio 2020

E.I.P. para la declaración del Paraje Natural Municipal del Pantano, términos municipales de Elda y Petrer (Alicante)

02



Redactor:



Promotores:



Fuente: PNOA 2019, IGN-ICV; BCV05 2014, ICV.
Elaboración propia

100 0 100 200 300 400 500 m

RECURSOS DE PAISAJE

E 1/10.000 (ISO A3) - ETRS89 UTM H30N - Junio 2020

E.I.P. para la declaración del Paraje Natural Municipal del Pantano, términos municipales de Elda y Petrer (Alicante)